



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley **52426 CS (49924)** del senador Borla, VENIDO EN REVISIÓN; por el cual se exime a la Comuna de Silva, dpto. San Justo, de la prohibición dispuesta en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Comunas de la Provincia 2439, en pos de otorgar una contención normativa a los poseedores de la manzana 27 de las que conforman el distrito y que cada uno tenga un título de propiedad; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 5 de octubre de 2023 obrante a fojas 28 a 31, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1- La presente Ley tiene por objeto eximir a la Comuna de Silva, departamento San Justo, provincia Santa Fe, de la prohibición dispuesta en el artículo 15 de la Ley N° 2439 Orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe, en pos de otorgar una contención normativa a los poseedores de la manzana N° 27 de las que conforman el distrito y que cada uno tenga un título de propiedad.

ARTÍCULO 2- Autorízase a la Comuna de Silva, departamento San Justo, provincia de Santa Fe, a donar dieciocho (18) fracciones de terreno de su propiedad, identificadas en el Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Administrativa y División N° 213.656 del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, como lotes A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, R y S, ubicadas en la planta urbana de la localidad, a cada uno de los poseedores, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Comunal N° 241/2023, tal como se detallan a continuación:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- el LOTE A: PII. 06-08-00 027055/0001, de 500m², en condominio y en partes iguales a GOMEZ, Marcela Rosana, nacida en fecha 09/02/1977, DNI N° 25.611.715, CUIL 27-25611715-6, de apellido materno "Gonzalez", de estado civil soltera; a JORDAN, Juan Carlos, nacido en fecha 05/05/1972, DNI N° 22.754.474, CUIL 20-22544474- 1, de apellido materno "Lanchi", convivientes entre sí; y la una tercera parte indivisa a JORDAN, Edgar Agustín, nacido en fecha 22/01/1996, DNI N° 39.370.549, CUIT 20-39370549-4, de apellido materno "Gomez", de estado civil soltero;
- el LOTE B: PII. 06-08-00 027055/0002, de 600m² : a JARA FRATTONI, Gonzalo Martín, nacido en fecha 02/08/2001, DNI N° 43.425.738, CUIL 20-43425738-8, de apellido materno "Frattoni", de estado civil soltero;
- el LOTE C: PII. 06-08-00 027055/0003, de 750m²: a GIMENEZ, Marta Adriana, nacida en fecha 28/10/1968, DNI N° 20.473.566, CUIL 27-20473566-8, de apellido materno "Giménez", de estado civil soltera;
- el LOTE D: PII. 06-08-00 027055/0004, de 500m² : en condominio y partes iguales a CHAVEZ, Carta Noemi, nacida en fecha 26/11/1984, DNI N° 34.109.778, CUIL 27-34109778-4, de apellido materno "Giménez", de estado civil soltera y a FERNANDEZ, Rubén Darío, nacido en fecha 28/05/1979, DNI N° 27.297.081, CUIL 20-27297081-6, de apellido materno "Belasco", de estado civil soltero, convivientes;
- el LOTE E: PII. 06-08-00 027055/0005, de 607,50 m² : a AGUIRRE, Alejandra Elisabet, nacida en fecha 11/07/1975, DNI N° 24.278.593, CUIL 27-24278593-8, apellido materno "Cena", de estado civil soltera;
- el LOTE F: PII. 06-08-00 027055/0006, de 600m² : a los esposos de primeras nupcias, SEQUEIRA, Graciela Azucena, nacida en fecha 03/08/1981, DNI N° 29.059.929, CUIL 27-29059929-1, de apellido materno "Campos", y PALACIOS, Cristian Daniel, nacido en fecha 13/12/1979, DNI N° 27.557.624, CUIL 20-27557624-8, de apellido materno "Walemborg";



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- el LOTE G: PII. 06-08-00 027055/0007, de 180m² : a ACOSTA, Raúl Horacio, nacido en fecha 15/03/1969, DNI N° 18.822.022, CUIL 20-18822022-4, apellido materno "Chamorro", de estado civil soltero;
- el LOTE H : PII. 06-08-00 027055/0008, de 252m² : a los esposos de primeras nupcias VELAZQUEZ, Rosana Graciela, nacida en fecha 04/08/1982, DNI N° 30.489.093, CUIL 27-30489093-8, de apellido materno "Oliva", y AQUINO, Jorge Damián, nacido en fecha 12/02/1979, DNI N° 26.948.070, CUIL 20-26948070-0, de apellido materno "Arce";
- el LOTE I : PII. 06-08-00 027055/0009 de 507m² : a PEREZ, Nilda Victoria, nacida en fecha 05/02/1970, DNI N° 21.419.697, CUIL 27-21419697-8, de apellido materno "Pereyra", de estado civil soltera;
- el LOTE J : PII. 06-08-00 027055/0010 de 1060 m² : a los esposos de primeras nupcias, GOMEZ, Graciela Guadalupe , nacida en fecha 01/06/1982, DNI N.º 29.312.921, CUIL 27-29312921-0, de apellido materno "Gonzalez", y JORDAN, Diego Gustavo, nacido en fecha 03/03/1975, DNI N° 24.442.916, CUIL 20-24442916-6, de apellido materno "Lanchi";
- el LOTE K: PII. 06-08-00027055/0011 de 441m²: a JUAREZ, María Isabel, nacida en fecha 30/04/1975, DNI N° 24.223.206, CUIL 27-24223206-8, de apellido materno "Tablada", de estado civil soltera;
- el LOTE L: PII. 06-08-00 027055/0012 de 270m² : en condominio a JUAREZ, Alicia Maricel, nacida en fecha 18/10/ 1991, DNI N° 35.770.857, CUIL 27-35770857-0, de apellido materno "Juárez", de estado civil soltera; y a MOGICA, Norberto Raúl, nacido en fecha 15/05/1987, DNI N° 33.281.219, CUIL 20-33281219-0, apellido materno "Barreña", de estado civil soltero;
- el LOTE M : PII. 06-08-00 027055/0013 de 790m²: a los esposos de primeras nupcias AQUINO, Eliana Yanina, nacida en fecha 04/07/1989, DNI N° 34.755.360, CUIL 27-34755360-9, apellido materno "Arce", e IBARROLA, Edgardo Darío, nacido en fecha 08/05/1984, DNI N° 30.621.223, CUIL 20-30621223-1, apellido materno "Acosta";

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- el LOTE N: PII. 06-08-00 027055/0014 de 790m² : en condominio y en partes iguales a VAZQUEZ, Sandra Noemí, nacida en fecha 15/08/1983, DNI N° 30.419.632, CUIL 27-30419632 -2, apellido materno "Ferreyra" y KOSTER, Raúl Horacio, nacido en fecha 09/10/1979, DNI N° 27.887.905, CUIL 20-27887905-0, apellido materno "Daisi", convivientes entre sí;
- el LOTE O: PII. 06-08-00 027055/0015 de 780m² : a los esposos de primeras nupcias ESPINDOLA, Jésica Alejandra, nacida en fecha 13/02/1988, DNI N° 33.468.866, CUIL 27-33468866- 1, apellido materno "Gonzalez" y ACOSTA, Leandro Gustavo, nacido en fecha 12/06/1988, DNI N° 33.959.207, CUIL 20-33959207-2, apellido materno "Gomez";
- el LOTE P: PII. 06-08-00 027055/0016 de 272,25m²: a PEREZ, Micaela Soledad, nacida en fecha 28/08/1996, DNI N° 36.882.771, CUIL 27-36882771-7, apellido materno "Perez", de estado civil soltera;
- el LOTE R: PII. 06-08-00 027055/0017 de 600m² : en condominio a los hermanos ALEGRE, Andrea Ayelén, nacida en fecha 01/07/1996, DNI N° 37.970.396, CUIL 27-37970396-3, apellido materno "Velar", de estado civil soltera, y a ALEGRE, Alan Alexis, nacido en fecha 20/02/1990, DNI N° 35.173.161, CUIL 20-35173161-4, apellido materno "Velar", de estado civil soltero ;
- el LOTE S: PII. 06-08-00 027055/0018 de 500m²: en condominio y en partes iguales a VELAR, María Pilar, nacida en fecha 10/07/1961, DNI N° 14.248.199, CUIL 27-14248199-0, apellido materno "Monjes", de estado civil separada de hecho; a los esposos de primeras nupcias CHIAPPERO, Marina Soledad, nacida en fecha 01/11/1989, DNI N° 34.445.667, CUIL 23-34445667 -4, apellido materno "Coria", y CUEVAS, Germán Agustín, nacido en fecha 02/11/1994, DNI N° 37.816.161, CUIL 20-37816161-5, apellido materno "Lencina" ; y VELAZQUEZ, Sergio, nacido en fecha 30/09/1977, DNI N° 26.125.755, CUIL 20-26125755-7, apellido materno "Monje", de estado civil soltero; todos los nombrados argentinos y domiciliados en la Zona Urbana de Silva, departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Los lotes le corresponden a la comuna por escritura de declaración de

2024 - AÑO DEL 30.º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prescripción adquisitiva otorgada ante la Escribanía Mayor de Gobierno de Santa Fe, escritura número SESENTA Y SEIS -protocolo impar-, de fecha 4 de diciembre de 2019, inscripta como sigue: Provincia de Santa Fe, Registro General Santa Fe. Documentos registrados con fecha: 18/12/2019; Lote "A"> ; Lote "B"> ; Lote "C" >; Lote "D"> ; Lote "E"> ; Lote "F"> ; Lote "G"> ; Lote "H" >; Lote "I" >; Lote "J" >; Lote "K" >; Lote "L", >; Lote "M" >; Lote "N"> ; Lote "O"> ; Lote "P" >; Lote "R"> ; Lote "S" > departamento San Justo. Que los mismos no se encuentran en litigio ni pesa sobre ellos ningún gravamen que limite su enajenación.

ARTÍCULO 3 - La autorización prevista en el artículo precedente se otorga en reconocimiento del estado de alta vulnerabilidad socioeconómica de los adjudicatarios y la intención de la comuna, desde la regularización dominial de la manzana por Ord. N° 177/2018, de reconocer la situación de hecho generada y regularizar la situación dominial de los poseionarios de los dieciocho lotes de terreno de la manzana N° 27 de las que forman parte de la zona urbana del distrito, otorgando el título de propiedad a cada uno.

ARTÍCULO 4 - La escritura traslativa de dominio se realizará con intervención de Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de marzo de 2024.

Firmantes : Scarpín – Corach – Galnares - Drisun